



Dña. Juana, que con su marido no consta  
 de la certificación del quintato titular D. Fe-  
 lipe Don. Orosio, la cantidad de su cose, fol-  
 la muy notable, sin embargo, concurriendo  
 del Estado pudieran ser por mayor y por  
 juicio, opina puede ser S. concedida al  
 competente por su p.ª la ejecución de la  
 obra, con asistencia de los individuos de es-  
 to Ayuntamiento y proveya su mayor economía  
 y solidez, limitándose la cuenta participada,  
 conculda que sea aquella, p.ª su aprova-  
 ción si la mereciere. Con cuyo dictamen se  
 conforma el indicado Sr. Intendente por su  
 decreto de día y fecha del actual. Y entan-  
 to por este Ayuntamiento acordado. Se  
 cumplirá con lo que se manda por el  
 Sr. Intendente Subd. de la P.ª; por  
 mandarse ante todas cosas por el Regi-  
 strato titular al presupuesto de la obra  
 que sea indispensable verificar, y has-  
 don